

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Dependencia: Ayuntamiento de Ocoyoacac

Unidad Administrativa: Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información

Número de Oficio: OCO/UTAI/166/2017

Asunto: Informe Justificado

Ocoyoacac, Estado de México a 25 de septiembre de 2017

MTRO. JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ
COMISIONADO DEL INFOEM
P R E S E N T E

En relación al Recurso de Revisión con número de folio **02078/INFOEM/IP/RR/2017**, sustanciado con motivo de la inconformidad del particular, respecto de la solicitud de información número **00070/OCOYOAC/IP/2017**; con fundamento en lo establecido por el artículo 185 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito realizar las siguientes;

MANIFESTACIONES

1. Información requerida por el particular:

"Por medio del presente y atendiendo a las disposiciones legales, solicito de manera respetuosa al Ayuntamiento de Ocoyoacac me proporcione las siguiente informacion: 1.- El salario, gratificaciones, bonos de productividad y nomina confidencial de la ciudadana presidenta Diana Perez Barragan. 2.-Exiba constancia y grado de estudios. 3.- El salario, gratificaciones, bonos de productividad y nomina confidencial de los regidores, sindicos y secretario del Ayuntamiento de Ocoyoacac, mediante recibos de nomina y demas documentos que acrediten dichas remuneraciones economicas. 4.- Se exhiba constancia y grado de estudios de regidores, sindicos y secretario del Ayuntamiento. 5.- El salario, gratificaciones, bonos de productividad y nomina confidencial, del Ciudadano Silvino Perez Barragan, mediante recibos de nomina y demas documentos que acrediten dichas remuneraciones economicas. 6.- Se exhiban copias de las licitaciones de las empresas y con las cuales esta administracion esta desarrollando obras en el municipio de Ocoyoacac. 7.- Se exhiba copias de la lista de raya qu el ayuntamiento de Ocoyoacac que se ejecuta quincenalmente en la presente administracion. 8.- Se exhiba copia de su 3 de 3 (manifestacion de bienes) de la ciudadana presidenta Diana Perez Barragan. 9.- Que informe si los servidores publicos de confianza aportan un porcentaje de su sueldo para algun partido politico. 10.- Que se informe cual es el porcentaje del presupuesto municipal que se asigna al DIF Municipal." (sic)



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

OCOYOACAC

2016-2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

2. Respuesta emitida en fecha treinta de agosto del año en curso a través del SAIMEX.

"Se anexa oficio de respuesta y archivos adjuntos. Asimismo, el acta de octava sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, por medio de la cual se determinó clasificar información concerniente a datos personales de los servidores públicos del Ayuntamiento." (sic)

Se adjuntaron los archivos electrónicos:

- RESPUESTA A SOLIC 00071.pdf
- SESION COMITE TRANSPARENCIA E8 30082017.pdf
- Oficio Respuesta.pdf

Cabe señalar que la solicitud que se recurre, se atendió de manera conjunta con el folio 00071/OCOYOAC/IP/2017, tramitado por el mismo solicitante, en idénticos términos que la solicitud recurrida, difiriendo una de la otra la modalidad de entrega.

No obstante que, la presente solicitud recurrida, estableció como modalidad de entrega **COPIAS SIMPLES (CON COSTO)**, a efecto de privilegiar su derecho de acceso a la información le fue proporcionada información al particular, de acuerdo al siguiente análisis.

3. ANÁLISIS:

No.	Solicitud de Información	Respuesta	Estatus
1	<i>"1.- El salario, gratificaciones, bonos de productividad y nomina confidencial de la ciudadana presidenta Diana Perez Barragan." (sic)</i> <i>"3.- El salario, gratificaciones, bonos de productividad y nomina confidencial de los regidores, sindicos y secretario del Ayuntamiento de"</i>	Para colmar estos requerimientos se pusieron a disposición del solicitante los archivos: - SESION COMITE TRANSPARENCIA E8 30082017.pdf - Oficio Respuesta.pdf Precisando que, desde este momento se perfecciona la respuesta emitida en fecha treinta de agosto del año en curso, y se anexan los recibos de pago de Presidenta, Sindico, Regidores, así como Secretario del Ayuntamiento	Atendido



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

OCOYOACAC

2016-2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

	<i>Ocoyoacac, mediante recibos de nomina y demas documentos que acrediten dichas remuneraciones economicas."</i> (sic)	de Ocoyoacac, Estado de México, en donde constan sus percepciones y deducciones de Ley. Aclarando que no se pagan bonos de productividad.	
2	<i>"2.-Exiba constancia y grado de estudios."</i> (sic) <i>"4.- Se exhiba constancia y grado de estudios de regidores, sindicos y secretario del Ayuntamiento."</i> (sic)	Para dar atención a este requerimiento se puso en conocimiento del particular el archivo: - Oficio Respuesta.pdf	Atendido
3	<i>"5.- El salario, gratificaciones, bonos de productividad y nomina confidencial, del Ciudadano Silvino Perez Barragan, mediante recibos de nomina y demas documentos que acrediten dichas remuneraciones economicas."</i> (sic)	Para dar atención a este requerimiento se adjunta la expresión documental, emitida por el Servidor Público Habilitado por parte del Sistema Municipal DIF de Ocoyoacac, México, identificada de la siguiente forma: - DIF 2078-2017	Atendido
4	<i>"6.- Se exhiban copias de las licitaciones de las empresas y con las cuales esta administracion esta desarrollando obras en el municipio de Ocoyoacac."</i> (sic)	Para dar atención a este requerimiento se adjunta la expresión documental, emitida por el Servidor Público Habilitado por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, identificada de la siguiente forma: - RESPUESTA A SOLIC 00071.pdf	Atendido
5	<i>"7.- Se exhiba copias de la lista de raya qu</i>	Para dar atención a este requerimiento se puso en	Atendido



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

OCOYOACAC

2016-2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

	<i>el ayuntamiento de Ocoyoacac que se ejecuta quincenalmente en la presente administracion." (sic)</i>	conocimiento del particular el archivo: - Oficio Respuesta.pdf	
6	<i>"8.- Se exhiba copia de su 3 de 3 (manifestacion de bienes) de la ciudadana presidenta Diana Perez Barragan." (sic)</i>	Para dar atención a este requerimiento se puso en conocimiento del particular el archivo: - Oficio Respuesta.pdf	Atendido
7	<i>"9.- Que informe si los servidores publicos de confianza aportan un porcentaje de su sueldo para algun partido politico." (sic)</i>	Para dar atención a este requerimiento se puso en conocimiento del particular el archivo: - Oficio Respuesta.pdf	Atendido
8	<i>"10.- Que se informe cual es el porcentaje del presupuesto municipal que se asigna al DIF Municipal." (sic)</i>	Para dar atención a este requerimiento se puso en conocimiento del particular el archivo: - Oficio Respuesta.pdf	Atendido

4. Ahora bien, respecto de los motivos o razones de inconformidad hechos valer por el recurrente, mismos que son del tenor literal siguiente:

"El H. Ayuntamiento de Ocoyoacac 2015-2018, responde con una copia simple de la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Ocoyoacac, así mismo indica que los recibos de nomina de los integrantes de ayuntamiento así como del secretario del ayuntamiento en donde constan sus percepciones de acuerdo a la Subdirección de administración y desarrollo de personal, no obran dichos documentos, de igual manera señala que la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios en

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

su Artículo 47, refiere a los requisitos que abran de satisfacer los servidores publicos para desempeñar un empleo o comisión, y respecto a la licitaciones de la obra publica refiere que están en el portal de transparencia del municipio de Ocoyoacac. Por lo anteriormente expuesto me permito establecer los siguientes razonamientos: 1.- La Ley Organica Municipal del Estado de Mexico, señala cierto nivel de estudios y ciertas características para poder ocupar cargos de representación proporcional y ser funcionario de la administración municipal, por lo cual considero una clara evasiva al no exhibir copias simples de su ultimo nivel de estudios de los funcionarios públicos antes señalados. 2.-Todo organismo publico debe de emitir recibos de nomina que acrediten el sueldo, compensaciones y retenciones de los trabajadores, por lo cual si la Subdireccion de Administración y Desarrollo de Personal del Municipio de Ocoyoacac no cuentan con dichas documentales, representa una clara evidencia de no querer transparentar los salarios de los multicitados funcionarios públicos. 3.-El portal de transparencia de Municipio de Ocoyoacac en cuanto a la obra publica solo hace mension de la escasa obra publica con imagenes y especificaciones técnicas de las obras, sin señalar quienes son las empresas y las licitaciones de las mismas que debio ejecutar en Comité de Adquisiciones de dicho municipio. Por lo antes expuesto reitero mi solicitud en los terminos antes señalados, a fin de que se aclaren mis dudas al respecto."

Al respecto, el artículo 12 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios establece que los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.

En tanto que, el artículo 24 último párrafo de la citada Ley señala que los sujetos obligados solo proporcionarán la información pública que generen, administren o posean **en el ejercicio de sus atribuciones.**

En mérito de lo expuesto y fundado, a usted C. Comisionado, solicito de manera respetuosa:



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

OCOYOACAC

2016-2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

UNICO.- Tener por rendido el presente informe, en los términos expresados, ACLARANDO Y COMPLEMENTANDO LA RESPUESTA INICIAL y; se declare el sobreseimiento del presente asunto por actualizar la causal prevista en el artículo 192 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

ATENTAMENTE

**EL TITULAR DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**(Rúbrica)
GAMALIEL IBARRA CONTRERAS**

C.C.P.- **Archivo**